



BUENOS AIRES, 15 OCT 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002277/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Contratación Directa Nº 41/19 relativo a la "Adquisición de teléfonos IP SIP".

Que resultó oportunamente adjudicataria la firma RIO INFORMÁTICA S.A., CUIT Nº 30-70781324-1 emitiéndose la Orden de Compra Nº 123/19 por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$728.000).

Que la Subdirección de Comunicaciones dependiente de la Dirección de Informática solicitó a fojas 1 del CUDAP: TI-HCD:0009223/2019 que luce acumulado al Expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 335, la ampliación de la orden de compra citada precedentemente.

Que a fojas 337 del Expediente citado en el Visto, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

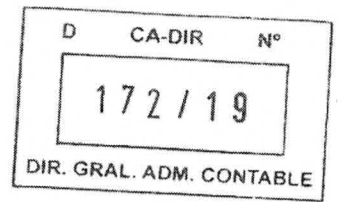
Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartado 1) establece la facultad de aumentar el monto total del contrato hasta un TREINTA Y CINCO PORCIENTO (35%) con consentimiento del cocontratante, obrando constancia de ello a fojas 9 del CUDAP acumulado.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 123/19, a favor de RIO INFORMATICA S.A. CUIT 30-70781324-1 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$252.000).

**ARTÍCULO 2°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la orden de compra correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN